

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

MIRANDO A LA VIDA

¡Qué penal! Una sección de niños—los menores de la Escuela—permanecen sentados y cruzaditos de brazos. Están obedientes al mandato que les recomendó estuvieran inmóviles. «¡Quietos!»—dijo una voz autoritaria, «¡los brazos cruzados!»—añadió la orden. Y ellos, sencillos, se dan callados y en una postura no conforme con la condición de sus años.

Quietos y en silencio los quieren, y a ello se prestan porque la vieja norma pedagógica lo dispuso; quietos y en silencio como rendimiento a un error, hecho dictado de la enseñanza y todavía mantenido donde no tuvo entrada el brío de la razón.

Cruzados de brazos, que en eso está el mérito de la hora: ¡en no hacer nada! No hacer nada cuando lo que aquí importa es el hacer; nada, para que se mantenga el orden y así cada escolar se acredite de modoso y de bueno: para que las alas de la inventiva y de la actividad se repleguen y se priven del gozo de explayarse... Quietos, malogrando las llamadas del organismo infantil que demanda ejercicio, y cruzados de brazos en una edad que bien pide un suave despertar y gobierno de las potencias para un hábito formal del trabajo; quietos, contenida la risa feliz de los amaneceres que van con la vida niña, y cruzados de brazos para que sea de ellos el gesto de la molicie; quietos, apagando su contento y obligados a una actitud invariable, y cruzados de brazos para referirnos su conformidad con un desacierto... elevado a principio de educación.

Un pájaro enjaulado es siempre una cosa impropcedente, cuando la ave cilla nació para cantar a la libertad; un niño forzado al quietismo es algo muy triste, cuando él lleva en las fibras de su ser todo un imperativo dinámico y cuando es también de él la necesidad de trinar como lo hacen los pájaros sueltos. Niños en corro, y en bulla condicionada dentro de la Escuela para que se produzcan en la diversión de aprender *por sí*; niños que *hagan* jugando y que jueguen para un hacer de habilidades. Y... ¡qué de entretenimientos manuales, y cuántos motivos trajo al cauce de la enseñanza el ingenio de las industrias! El Maestro, a no dudarlo, está precisamente en el mayor éxito al manejar las inquietudes de los niños: en la dirección que les dé, buscador de todos los provechos que hagan de sus alumnos una utilidad del mañana. Quietecitos, no, que la disciplina puede hermanarse bien con el alborozo de los escolares; porque hay en ello una oposición a las leyes del crecimiento y de la salud; porque la quietud no es recurso de conveniencia y representa un alto cuando vale tanto caminar y caminar... Y cruzados de brazos, tampoco, porque la factura de la holganza es llamada del dolor: cruzados de brazos, nunca, porque no es de la pereza la corona de laurel, buria de los aires del saber y de las nobles constancias.

«¡Quietos!» Y... véase si cabe la broma de esta réplica: *Pero, señor Maestro, ¿va usted a retratarnos?*

J. SALVADOR ARTIGA

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LOS JUGUETES

Quien no haya sentido deseos de poseer un juguete alla en sus tiempos infantiles, quien no haya tenido un vivo furor por escudriñar las interioridades de muchas cosas y quien no haya sentido curiosidad hacia los objetos que están al alcance de su vista o de su inteligencia, podemos decir de él que es un enfermo mental que vive en completo quietismo, e incapaz de ulteriores y amplios acomodamientos.

Los niños todos—porque raras excepciones no hacen al caso—experimentan una alegría grande cuando contemplan un juguete; más aún cuando le poseen, y una satisfacción indescriptible cuando lo rompen, averiguando las causas que podrían mover aquel artefacto y la materia de que se componía.

La Naturaleza, sabia en sus leyes, ha dado a todas las infantiles criaturas medios sobrados para que acomoden su vida a la realidad y perfeccionen sus conocimientos, ampliando la espiral de su intelecto con materiales a granel, cuando no se pueden comprar un bazar.

Así ocurre que cuando el niño pobre no se entretiene con juguetes que el amigo le presta, agudiza su ingenio con desperdicios de cualquier artefacto: unos alambres, una rueda, unas tablitas, unas cuerdas y cualquier artimaña que no haya pasado por la industria explotadora, pueden muy bien excitar su curiosidad y divertir con variados placeres su insaciable codicia concedora.

El mundo de los niños es más restringido que el nuestro; lo que a ellos agrada, a nosotros ya no nos entretiene, porque pasamos a otro orden de ideas de más elevado valor intelectual; ni un carricoche, ni un caballo de cartón pueden llamar la atención de un adulto, porque su mecanismo y distracción no pueden ser de más tonto sentido.

El juguete del adulto es inaplicable a la infancia; aquél gusta de cosas raras; éste, de cualquier bagatela; el primero gozaría con la posesión de un auto, una máquina foto-

gráfica, un aeroplano, etc., porque allí encontraría su actividad recreos para el ánimo y ejercicios convenientes para su inteligencia ya desarrollada; mientras que al segundo, cualquier futesa, una bola, una zambomba, un aro, etc.; le entretiene y hasta le deleita; basta con que el juguete tenga un muelle o resorte oculto y se mueva mediante una fuerza para él desconocida, para que su actividad no pierda el juego continuo ni el ansia concedora. También es cierto que tan pronto como ha satisfecho el deseo o conformado el entendimiento con la verdad, desaparece su afición, gustándole recrear su ánimo en otras cosas para él desconocidas.

He visto llorar desconsoladamente a un niño porque dejó marchar al aire un globito de hidrógeno, y a los pocos momentos ya no sentía la menor pena porque le enseñaron a construirlos con papel y aire caliente.

Ocurre a los niños con los juguetes lo que al adolescente con el gramófono: que escucha entusiasmado las primeras placas, y cuando oye las mismas una cuantas veces, se familiariza con aque la música y termina en un completo aburrimento.

¿Y cómo han de ser los juguetes? ¿Qué condiciones han de reunir para que promuevan procesos ideativos, acomoden la vista futura del niño a un más sano ideal y mejoren sus actividades vitales?

Son útiles todos los que contribuyen para aprender alguna cosa reputada como buena, y de éstos, son, sin duda, los que se venden acomodados para todas las asignaturas escolares con el nombre de *juegos*, los cuales debieran abundar en nuestras necesitadas Escuelas, po que persiguen un fin educativo, haciendo de ellos usos moderados.

Enumerarlos todos con fines pedagógicos, sería hacer una lista interminable; pero día llegará en que se haga una revisión de ellos, se adquieran cual preciado material y, atendiendo a su necesidad, se desechen los que sean nocivos a la salud, a la moral y al armónico y progresivo desarrollo intelectual.

MODESTO MERINO

REGLAS DE URBANIDAD
1,25 PESETAS EJEMPLAR

SECCION VARIAS

PEDAGOGIA PSICOLOGICA-SOCIAL

La Psicología, esta gran ciencia que estudia todos los resortes y manifestaciones del alma, de tanto interés para el legislador que adapta las leyes dentro de la justicia; para el médico que aplica su terapéutica al conjunto racional de la naturaleza fisiológico-psicológica; para el viajero que ha de tratar con gentes de distintas nacionalidades, atendiendo al carácter peculiar de cada una; para el Maestro, tanto para saber adaptar los métodos y procedimientos de enseñanza, en particular a cada niño, según la edad y otras circunstancias, y en general a los niños de cada región determinada, como para saber adaptarse al carácter de los habitantes de las diversas regiones españolas, es la base para una educación provechosa y para una vida ordenada. «Es preciso proceder con cada cual según sea su carácter».

Pero existe una ley psicológica eterna e inmutable, siempre nueva, puramente española y muy universal, que sintetiza en uno solo el carácter de todas las regiones españolas, reflejado en dos tipos fundamentales, que son, el uno al otro, lo que el Planeta al Satélite, y a la inversa. Esta ley psicológica descubierta por Cervantes y solamente superada por la ley del Divino Filósofo, se hace cada día más clara y patente para los Maestros, caballeros andantes del ideal, que tratamos de resucitar conscientemente la cultura y las pasadas glorias y riquezas españolas, encontrando hombres buenos, un tanto condicionales y burlescos, deseosos de que les proporcionemos una *Insula*, inspirándonos en nuestra amantísima *Dulcinea*, la Educación, que «es dar al cuerpo y al alma toda la belleza de que son susceptibles», según Platón, y cuya belleza y perfección halló encantada por los maleficios de la ignorancia el gran caballero Don Quijote en la sin par *Dulcinea* del Toboso, cuya belleza innata fué real.

Por eso, nuestro Gobierno, sensato y creyente, en coincidencia con los numerosos turistas creyentes que visitaron aquel lugar, trata, muy acertadamente, de desencantarla con el pulimento de la educación, con el Real decreto de 2 de diciembre de 1925, creando dos Escuelas graduadas en aquel romántico pueblo. Y como todos los perso-

nejos de *El Quijote* son propios de todas las regiones de España, es por lo que nuestro excelente Gobierno extiende intensamente su acción pedagógica a todas sus regiones, como base de un porvenir próspero, lo cual concuerda con lo dicho en un autógrafo del sabio histólogo D. S. Ramón y Cajal, cuya lectura es como un tónico regulador de las neuronas de nuestro cerebro, y que hemos reproducido en varios artículos sobre Agricultura, por proponer en él también al gran reconstituyente de las células de las plantas y de la agricultura nacional; y como la repetición es el alma de la enseñanza, lo reproducimos aquí como dice: «Se ha dicho tantas veces que el problema de España es un problema de cultura. Urge, en efecto, si queremos incorporarnos a los pueblos civilizados, cultivar intensamente los yermos de nuestra tierra y de nuestro cerebro, salvando para la prosperidad y enaltecimiento patrios todos los ríos que se pierden en el mar y todos los talentos que se pierden en la ignorancia».

Y como para investigar los talentos, darles una orientación adecuada, procurarles una enseñanza activa e inspirarles en la autodidaxia para formar autodidácticos que exploten su talento en bien de España, es imprescindible la Psicología y la Metodología, en las que tanto sobresalió el gran filósofo cristiano Balmes, que tiene muchos puntos de coincidencia en el método del descubrimiento de la Verdad con el gran filósofo racionalista Descartes y con varios de la Escuela Positivista, es por lo que, además de la buena Pedagogía, es muy conveniente tener presente el capítulo XVII, párrafos I, II, III y IV de «El Criterio», que tratan, respectivamente, de «Dos objetos de la enseñanza. Diferentes clases de Profesores», «Genios ignorados de los demás y de sí mismos», «Modo para descubrir los talentos ocultos y apreciarlos en su valor» y «Necesidad de los estudios elementales»; así como el capítulo III, párrafos I, II y III de la misma obra, que tratan de la *Elección de Carrera*, «Vago significado de la palabra talento», «Instituto que nos indica la carrera que mejor se nos adapta» y «Experimento para discernir el talento peculiar de cada niño».

Por la Psicología, principalmente, dedujeron sus méritos científicos de enseñanza Pestalozzi, Herbart, Binet, Decroly, Claparède, Montessori y otros. Y la Psicología, juntamente con el Derecho, ha sido la base para que el notable jurisconsulto y pedagogo, D. Claudio Moyano, dictase su ley de 1857, y lo es para que el no menos notable jurisconsulto y pedagogo moderno, señor D. Eduardo Callejo de la Cuesta, que trata acertadamente de reformar la enseñanza en España, como lo hizo Horacio Mann en los Estados Unidos, dictase, entre otros, el importante Real decreto de 10 de julio de 1928, sobre construcciones escolares y casas-viviendas para los Maestros, cuya orientación es la más psicológico pedagógica y económica que hemos visto en nuestra legislación sobre construcciones escolares, tanto para el Estado, como para los pueblos, aún para los más aletargados en la enseñanza y en los medios económicos, con el cual, y con algún estimulante, es un hecho factible que despertarán y verán la gran oportunidad que les presenta este gran pedagogo social, facilitando considerablemente las construcciones escolares, para cambiarlas por muchas de las actuales, que son una de las causas de la degeneración de la raza y de que los adelantos de los escolares no sean completos. Es por lo que este gran pedagogo, que atiende a la Pedagogía racional, posible y realizable, que puso fin a la Pedagogía del «Predicar en desierto...» sobre construcciones escolares, merece un aplauso de todo el Magisterio y de todos los españoles amantes del bienestar de sus hijos.

La importancia de la Pedagogía social y

de los modernos métodos de J. Devrey, adaptables en todas partes, nos la hizo ver la casualidad en varias conferencias que hemos dado el año pasado, en tiempo de vacaciones, en diversos pueblos, en compañía de un joven propagandista de la «Juventud Católica Campesina», que solicitó nuestra colaboración para llevar a la práctica el pedagógico reglamento por el que se habían de regir los jóvenes ya salidos de la edad escolar, que es obra del Rvdo. P. Nevares, notable sociólogo, y que ideó en parte, según él, de las juventudes católicas alemanas en su viaje por aquel país, y en el cual figuran la educación religiosa, moral, intelectual, física, estética y social, constituyendo una obra pot-escolar de mucha importancia, teniendo su local, su biblioteca, sus conferencias y su organización social en relación con la vida local, semejante a las clases nocturnas de adultos de los Estados de Gary (Estados Unidos), de que nos habla J. Devrey en «Las Escuelas de mañana».

En varios de estos pueblos, donde se han constituido estas «Juventudes», y que ahora llevan la doble denominación de Juventudes de Unión Patriótica, cuyos fines son idénticos, vemos algunos jóvenes que aprovechan ventajosamente estas obras pot-escolares, ampliando su cultura, midiendo terrenos, sacando croquis, ensayándose en conferencias, redactando artículos y consultando todos sus trabajos con el Maestro, que solamente es un guía y un consejero, estimulador de la enseñanza activa de estos jóvenes, que también es aplicable con ventaja a la enseñanza de los niños de la edad escolar.

J. BENJAMIN RODRIGUEZ GOMEZ

EL CUENTO ROSA

Preciosa colección de 12 cuentos infantiles, en cuadernos de 14 × 14 centímetros, escritos por famosos autores e ilustrados con portadas y láminas en tricomía, originales de celebrados dibujantes. Por su selecta moralidad son muy apropiados para premios escolares.

Precio de un cuento suelto.....	0,30 pesetas
Colección completa compuesta de doce cuadernos sueltos...	3,50 »
Un tomito, con tres cuentos, en cartoné.....	1,50 »
Colección completa, encuadernada en cuatro tomitos.....	6,00 »
Colección completa, en doce cuadernos sueltos, colocada en un lindo estuche.....	5,00 »

EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del Estatuto en vacantes correspondientes al mes de octubre de 1928

MAESTROS

Primer turno

Novena, alta, D. Maximiano Carrasco Almen-
dros, excedente de San Zadornil, Burgos; la de
Villalgordo del Marquesado, Cuenca; tres años y
diez y ocho días. Caso segundo del artículo 76
del Estatuto.

Séptima, 8.836, D. Enrique Ruiz de Silva,
Maestro que fué de Los Blázquez, Córdoba; la
de Moclinejo, Málaga; dos años, tres meses y
once días. Caso primero del artículo 76 del
Estatuto.

Tercer turno

Novena, 4.141, D. Angel Francisco Ferrer Za-
mora, de Berroy, Huesca; la de Cizurquil, Gui-
púzcoa, 20-2-20.

Cuarto turno

Novena, 4.929, D. Andrés Velasco Urmeneta,
de Solas de Bureba, Burgos; la de Faido, Alava,
8-11-21.

Idem, 1.321, D. Ciriaco de la Peña Sebastián,
de Zaldúa, Vizcaya; la de Oreitia, Alava, 5-8-15.

Idem, 1.895, D. Florentino Manrique Abad, de
Luzuriaga, Alava; la de Ullivarri-Jáuregui, Ala-
va, 24-12-20.

Séptima, alta, D. Félix San Millán Díez, de
Cortiguera, León; la de Labastida, Alava, 15-9-
1927.

Novena, 3.652, D. Tomás Roca Pérez, de Sen-
dadiano, Alava; la de Salcedo, Alava, 1-5-19.

Séptima, alta, D. Juan Romero Ascó, de Tre-
sabuela, Santander; la de Bienservida, Albacete,
13-9-27.

Idem, id., D. Pío Pérez Ponce, de Tanoyo, Al-
bacete; la de Casas Ibáñez, Albacete, Sección de
graduada, 1-1-27.

Idem, id., D. Arturo Domínguez Soler, de San
Martín, Orense; la de Riópar, Albacete, 16-9-27.

Idem, 6.853, D. Agripino Vesperino Ibáñez Ló-
pez, de Pozohondo, Albacete; la Sección de gra-
duada de La Roda, Albacete, 1-12-22.

Sexta, 3.655, D. Julián Francés Sempere, de
Alfafara, Alicante; la número 7 de Alcoy, Ali-
cante, 3-10-904.

Idem, 8.458, D. Ramón Jordá Canet, de Suma-
cárcel, Valencia; la Sección de graduada de Al-
coy, Alicante, 1-11-23.

Se desestima la petición de D. Manuel Berto-
lín Peña, por no estar debidamente autorizado
por la Sección administrativa de Castellón para
solicitar traslado.

Séptima, alta, D. Antonio Romeu Belloch, de

Tabladas, León; la de Patró, Alicante, 11-9-27.

Idem, id., D. Juan Terradas Alcácer, de Los
Alias, Almería; la de Cañada, Alicante, 17-6-25.

Idem, 7.298, D. Salvador Albert Rico, de Aguas
de Busot, Alicante; la de Monóvar, Alicante, Sec-
ción de graduada, 1-10-18.

Idem, alta, D. Gonzalo Faus Saquero, de Ar-
chivel, Murcia; la de Catral, Alicante, 1-5-25.

Idem, id., D. Hilario Gutiérrez Palacios, de
Ozón, Coruña; la de Bercial de Zapardiel, Avila,
15-10-25.

Novena, 3.059, D. Lázaro Jiménez Mayoral, de
Santiago del Campo, Cáceres; la de Mediana de
Voltoya, Avila, 1-6-18.

Séptima, alta, D. José Mancha Rodríguez, de
Don Alvaro, Badajoz; la núm. 3 de Guareña, Ba-
dajoz, 1-5-25.

Idem, id., D. Ignacio Sanz López, de Villanue-
va de la Peña, Palencia; la núm. 1 de Fuente del
Maestre, Badajoz, 13-9-27.

Idem, id., D. Gabriel Coll Mulet, de Cabalei-
ros, Orense; la de Santa Eugenia, Baleares, 1-7-
1924.

Idem, 8.624, D. Francisco Villalonga Sintés, de
Borjas del Campo, Tarragona; la de Son Negre,
Baleares, 16-6-21.

Novena, 2.722, D. Rafael García Alcántara, de
Tejada, Burgos; la de Quintanilla del Coco, Bur-
gos, 16-1-23.

Idem, 1.373, D. Marcelo Presenc'o Rojo, de
Hornillos de Cerrato, Palencia; la de Las Cala-
das, Burgos, 10-6-24.

Séptima, alta, D. Germán Escudero Obregón,
de Bisjueces, Burgos; la de Perales del Puerto,
Cáceres, 19-9-27.

Idem, id., D. Pedro Aceituno Santos, de Pue-
bla de Eca, Soria; la de Casas de Don Antonio,
Cáceres, 23-9-27.

Idem, id., D. Mariano Emeterio Carrillo Sán-
chez, de Barrio de Borcos, Burgos; la núm. 1 de
Aldeanueva de la Vera, Cáceres, 14-9-27.

Idem, id., D. Julio Sánchez Hernández, de San-
tianas, Oviedo; la de Casas de Don Gómez, Cá-
ceres, 17-9-27.

Cuarta, 1.485, D. Juan M. Vencelá Calero, de
Marmolejo, Jaén; la de Puerto de Santa María
número 6, Cádiz, 6-12-19.

No se adjudica la vacante de la unitaria núme-
ro 1 de Puerto de Santa María (Cádiz), anuncia-
da en la *Gaceta* del 17 de octubre último, por ha-
ber sufrido error dicho anuncio y ser la vacante
la número 2, según *Gaceta* de 1.º de noviembre
siguiente, la que se proveerá entre las anunciadas
en el mes de noviembre mencionado.

Segunda, 237, D. Eduardo Delgado Sevilla, de

Córdoba; la de la barriada del General Sanjurjo de Ceuta, Cádiz, 1-9-21.

Se desestiman las peticiones de D. Enrique Ruiz de Silva y D. Francisco Romero Martín, por primero y tercer turnos, respectivamente, para la vacante inmediata anterior, por no ser de censo análogo a la de la última Escuela servida por el Sr. Ruiz Silva y superior al de la que regenta el Sr. Romero Martín.

Tercera, 547, D. Aurelio Mozo González, de Cádiz; la Sección de graduada del Hospicio de la citada capital, 1-9-11.

Quinta, 2.016, D. Rafael Rodríguez Caro, de San Fernando, Cádiz; la de San Fernando número 1, Cádiz, 1-9-22.

No se adjudica la vacante de Arure (Santa Cruz de Tenerife), por haber aparecido rectificado el anuncio para proveerse en Maestro en la *Gaceta* del 13 de noviembre último.

Séptima, 8.340, D. Alfredo Martínez de Paz, de Arucas, Las Palmas; la de Santa Cruz de la Palma, Las Palmas, 1-9-23.

Idem, 5.999, D. Manuel González García, de Rambla, Santa Cruz de Tenerife; la de Guamasa, Santa Cruz de Tenerife, 1-9-21.

Idem, alta, D. Julio Sancho Serra, de Souto, Orense; la de Cinctorres, Castellón, 12-9-27.

Idem, id., D. Joaquín Gresa Montolio, de Hombre, Coruña; la de Morella, Castellón, 21-9-27.

Cuarta, 997, D. José Salvador Garzarán, de Elda, Alicante; la de Castellón, unitaria desdoblada, 1-11-21.

Séptima, alta, D. Eduardo Tejedor Poveda, de Ipas, Huesca; la de Catí, Castellón, 12-9-27.

Idem, 5.866, D. José María Igualada Vilar, de Ahín, Castellón; la de Chilches, Castellón, 10-2-1923.

Idem, alta, D. Enrique Ferrero Vidal, de Pardavedra, Orense; la de Forcall, Castellón, 13-9-27.

Idem, 6.272, D. Loroño Serrano Muñoz, de Villarta de San Juan, Ciudad Real; la de Membriella núm. 3, Ciudad Real, 15-9-24.

Idem, alta, D. Juan M. Pérez Gómez, de San Cristóbal, Oviedo; la de Santa Cruz de Moya, Cuenca, 19-9-27.

Idem, id., D. Julián Victoriano Cerrillo Pastor, de San Benito y San Hermenegildo, Cuenca; la de El Pícazo (Cuenca), 17-8-15.

Idem, 6.327, D. Vicente Martínez Martínez, de Torrejoncillo del Rey, Cuenca; la de Portalrubio de Guadamajud, Cuenca, 1-9-23.

Se desestima la petición de D. Basilio Bartolomé Cano, por tercer turno, por pertenecer al segundo Escalafón y existir solicitantes del primero.

Séptima, alta, D. Juan Siles Cano, de Obarenes, Burgos; la de Gascuña, Cuenca, 14-9-27.

Novena, 4.717, D. Luis Cuerda de la Fuente, de Ribatajadilla, Cuenca; la de Bólliga, Cuenca, 1-7-21.

Idem, alta, D. Maximiliano Corredor Rodríguez, de Genestosa, León; la de Arrancacepas, Cuenca, 10-7-22.

Séptima, alta, D. Arturo Mayordomo Martí-

nez, de Fraella, Huesca; la de Cervera del Llano, Cuenca, 16-9-27.

Idem, id., D. Teodoro Lobo Bermejo, de Carbajal de Valderaduey, León; la de Villaconejos de Trabaque, Cuenca, 18-9-27.

Novena, 1.990, D. Tirso Díaz Figuerola, de Oix, Gerona; la de Rupié, Gerona, 15-11-905.

Se desestima la petición de D. Miguel Ribalta Vilaltella, por primer turno, por haberse presentado el expediente en la Sección administrativa correspondiente fuera de plazo, toda vez que la instancia tiene fecha 22 de octubre último y la debió presentar durante los diez primeros días del expresado mes de octubre, conforme dispone la Real orden de 26 de junio de 1925.

Séptima, alta, D. José Antonio Noguera Gil, de Santa Eulalia, Alava; la de Camiles, Granada, 15-9-21.

Idem, id., D. José Rodríguez Dumont, de Cañedo, Santander; la de Laroles, Granada, 26-9-27.

Idem, id., D. Manuel Clares Díaz, de Contador, Almería; la de Cogolloa de Guadix, Granada, 15-9-27.

Idem, 6.916, D. Juan Martín Jiménez, de Fuente Carreteros, Córdoba; la de Huétor-Santillán, Granada, 13-8-21.

No se adjudica la Escuela de Machinventa (Guipúzcoa) por haberse rectificado el anuncio en la *Gaceta* del 20 de noviembre último.

Séptima, alta, D. Urbano Cortegano Gómez, de Calañas, Huelva; la unitaria núm. 2 de Encinasola, Huelva, 1-10-23.

Idem, id., D. José Lobo Moreno, de Yátor, Granada; la de Alajar núm. 1, Huelva, 19-9-27.

Novena, 4.416, D. Ricardo Azorín Navarro, de Lanuza, Huesca; la de Albero Alto, Huesca, 15-1-23.

Séptima, alta, D. Isidro Vidal Blanch, de Matute de la Sierra, Soria; la de Jassa, Huesca, 21-9-27.

Octava, 1.085, D. Vicente Elías Mascaró, de Foradada, Lérida; la de Pueyo de Santa Cruz, Huesca 1-9-21.

Séptima, alta, D. Antonio Narváez Ramos, de Busmente de Villayón, Oviedo; la de Ribera Alta, Jaén, 19-9-27.

Idem, id., D. Amando Pérez Jover, de Jayas, Coruña; la de Albánchez de Ubeda núm 1, Jaén, 19-9-27.

Idem, id., D. Reynaldo García Ordóñez, de Campillo, León; la de Valdeluberos, León, 13-10-25.

Novena, 5.474, D. Hilario Ibáñez Villazala, de San Pedro Berzianos, León; la de La Milla del Páramo, León, 1-1-12.

Idem, 4.397, D. Victoriano Puente Carpintero, de San Miguel de Escalada, León; la de Valdepolo, León, 29-5-24.

Idem, 5.142, D. Justo García Alonso, de Valdecastillo, León; la de Cerecedo, León, 1-11-23.

Idem, alta, D. Paulino Arguedas Yubero, de Pedrero, León; la de Villaturiel, León, 17-12-24.

Se desestima la petición de D. Gregorio Crespo Crespo, para la vacante de Morla (León), por

poseer solamente certificado de aptitud y no poder solicitar traslado.

Séptima, alta, D. Pedro González Cabo, de Ferral, León; la de Vilecha, León, 2 3-23.

Idem, id., D. Agustín Faixá Fontelles, de Santalecina, Huesca; la de Agramunt, Lérida, 11-9-27.

Idem, id., D. Julio Salazar Ardiaca, de Soses, Lérida; la de Bayasca, Lérida, 27-4 25.

Idem, id., D. Víctor Ferrús Vallespi, de Regueiro, Orense; la de Oliana, Lérida, 10-9-27.

Idem, id., D. José Farguell Vilardaga, de Peracals, Lérida; la de Tremp, Lérida, 17 9-27.

Cuarta, 1.184, D. Jerónimo Llardén Porta, de Lérida, Maestro de Sección; la de Lérida Beneficencia núm. 3, 1-9-23.

Séptima, alta, D. Francisco de A. Vigas Arán, de Villatomil, Burgos; la de Butsenit, Lérida, 10-10-27.

Idem, id., D. Clemente Jové Peralta, de Vallmoll, Tarragona; la de Alcarraz, Lérida, 21-11-22.

Novena, alta, D. Antonio Grau Minguell, de Baget, Gerona; la de Biosca, Lérida, 1-9 23.

Séptima, idem, D. Angel Gómez Ibáñez, de Paüles, Huesca; la de Talladell, Lérida, 17-9-27.

Idem, 6.591, D. Florencio del Amo Marina, de Fuentelárbol, Soria; la unitaria núm. 2 de Alfa o, Logroño, 1-8 18.

Idem, 6 54, D. Benito Sancibrián Menoyo, de Ibeas de Juarros, Burgos; la de Alberite, Logroño, 1 3-22.

Quinta, 2.356, D. Ismenio Moneo Tordomar, Maestro de Sección de Haro, Logroño; la Dirección de graduada de la misma localidad, 1-9-22.

Séptima, 6.477, D. Ildefonso Rabanillo Martínez, de San Roque, Cádiz; la de Periana, Málaga, 1-1 2-22.

Idem, alta, D. Mariano Suárez Molina, de Motilleja, Albacete; la de Jumilla núm. 1, Murcia, 23-4 25.

Idem, id., D. Domingo Larrosa Tarín, de Garaballa, Cuenca; la de Campo Nubla, Murcia, 25-6-26.

Novena, idem, D. Eduardo Cruz Cantos, de Bujarrabal, Guadalajara; la de Cañarico Murcia, 11-6-24.

Sexta, 2.685, D. Segundo Rollán Bellido, de Torrejoncillo, Cáceres; la núm. 1, barrio de la Concepción, de Cartagena, Murcia, 14-3-18.

Séptima, alta, D. Efrén Juanes Duque, de Mendoya, Orense; la de Sobrado, Orense, 21-4-25.

Idem, id., D. Darío Freijanes Sampayo, de Graña, Pontevedra; la de Gortegada, Orense, 13-9-27.

Idem, id., D. Benito Alonso Alvarez, de Estevesiños, Orense; la de Aceredo, Orense, 19-9-27.

Novena, 2.617, D. Vidal Revilla Villegas, de Baños de la Peña, Palencia; la de Villalengua, Palencia, 1-11-23.

Idem, 4.761, D. Amador Sarmentero Sánchez, de Villar de Soba, Santander; la de Villalumbrosa, Palencia, 4-9-21.

Séptima, alta, D. Jesús Ordóñez Urbón, de Villorejo, Burgos; la de Villoldo, Palencia, 17-9-27.

Novena, 5.025, D. Manuel Rámila López, de Bedón, Burgos; la de Ontón, Santander, 1-12 23.

Séptima, alta, D. Ramón Fraile Barbolla, de Paradela, Orense; la de Arnüero, Santander, 17-9-27.

Idem, 7.877, D. Faustino Benito Portugal, de San Juan del Monte, Burgos; la de San Vicente de la Barquera, Santander, 15-9-24.

Novena, 2.553, D. Vicente Lombrana Rodríguez, de Vada, Santander; la de Cosgaya, Santander, 1 9-18.

Séptima, alta, D. Julio Grosso Sánchez, de Villardemilo, Orense; la de Coria del Río, auxiliaría, Sevilla, 19-9-27.

Idem, id., D. Segundo Cuerpo Moreno, de Castrovega, León; la de Montellano, Sevilla, 19-10-27.

Idem, id., D. José Reina Martín, de Bélmez, Córdoba; la de El Pedroso, Sevilla, 1-10-23.

Tercera, 416, D. Manuel Campanero Vázquez, de Lucena, Córdoba; la de Sevilla, núm. 17, 20-9-907.

Séptima, alta, D. Justo Sanz Pozas, de Villamediana de Hoz, Burgos; la de Tarancueña, Soria, 1-10-27.

Idem, id., D. Mariano Cubillos García, de Pozuelo, Soria; la de Quintana Redonda, Soria, 1-6-18.

Se desestiman las peticiones de D. Zacarías Soler Romero y D. José Herrera Sancho, por tercer turno, por pertenecer el primero y la consorte del segundo al Escalafón de Maestros y Maestras de derechos limitados, y existir solicitantes de plenos derechos. También se desestima la de D. Evaristo Marcos Requeno, por cuarto turno, por no ser su número del Escalafón el que en la ficha expresa.

Novena, 4. 66, D. Darío Puertas Rodrigo, de Nafria la Llana, Soria; la de Cuevas de Soria, Soria, 15-11-23.

Séptima, alta, D. Tomás Cozcolluela Segura, de Boix, Lérida; la de Villarrodona, Tarragona, 15 9-27.

Idem, id., D. José Armengol Vallverdú, de Bisbal de Falset, Tarragona; la de Bellmunt, Tarragona, 22 4-25.

Idem, id., D. Enrique Vila Llovet, de Gonzán, Lugo; la de García, Tarragona, 16-10-25.

No se adjudica la vacante de Espluga de Francolí (Tarragona), por haberse anulado su anuncio, según consta en la *Gaceta* de 9 de febrero actual.

Tampoco se adjudica la vacante de Gea de Albarracín (Teruel), por corresponder su provisión a Maestra, según *Gaceta* del 2 de noviembre último.

Séptima, alta, D. Miguel Francisco Ibáñez González, de El Río, Logroño; la de Odón, Teruel, 21 9-27.

Se desestima la petición de D. José González Fernández, por primer turno, por no ser de cen-

so análogo al de la última Escuela servida por el solicitante.

Séptima, al'a, D. Aurelio Camarero Berganza, de Berdoyas, Coruña; la de Menroyo, Teruel, 17-9-27.

Idem, id., D. Antonio López Tormo, de Benaocaz, Cádiz; la de Cedrillas, Teruel, 13-9-27.

Idem, id., D. Antonio Hervás García, de El Vallejo, Soria; la de Torrecilla del Rebollar, Teruel, 22-9-27.

Quinta, 2-241, D. Agustín del Río Brun, de Illueca, Zaragoza; la Sección de graduada aneja a la Normal, Teruel, 10-4-907.

Séptima, 5.943, D. Rafael Fernández Peña de Viso del Marqués, Ciudad Real; la de Quintanar de la Orden, Toledo, 1-9-23.

Idem, alta, D. Andrés Díaz Maroto, de Lamalonga, Orense; la de Navalucillos, Toledo, 24-9-27.

Idem, id., D. Rogelio Muñoz Martín-Riojar, de San Salvador de Búbal, Lugo; la de Santa Ana de Pusa, Toledo, 23-9-27.

Segunda, 165, D. Casto Luis Jiménez, de Valencia; la de Valencia, 20-6-910.

Séptima, 8.697, D. Toribio Sanz Domínguez, de Cañizal, Zamora; la de Carpio, Valladolid, 24-9-21.

Segunda, 318, D. Ricardo Vivas Pérez, de Valladolid, Maestro de Sección; la Regencia de la práctica de Valladolid, 24-3-909.

Sexta, 3.314, D. Juan Gonzalo Bregón, de Castromocho, Palencia; la de Guecho, Vizcaya, 1-9-19.

Séptima, alta, D. Elisardo González Corral, de Eiras, Lugo; la de Villalube, Zamora, 13-9-27.

Idem, id., D. Antonio Cabezas Luis, de Valle de Vegacervera, León; la de Trabazos, Zamora, 22-9-27.

Novena, 2.515, D. Fidel Llamas Fernández, de Losacio, Zamora; la de Cuelgamures, Zamora, 16-11-21.

Séptima, 8.242, D. Fernando Miguel Llamas Conejo, de Verde-Marbán, Zamora; la de Moreuela de los Infanzones, Zamora, 1-11-23.

Idem, alta, D. Severiano Rodríguez Abad, de Castro de Rey, Lugo; la de Revellinos, Zamora, 14-9-27.

Idem, 5.170, D. Juan Gallego Domínguez, de Aliud, Soria; la de Plasencia de Jalón, Zaragoza, 1-9-18.

Idem, 7.979, D. Serafín Cuenca García, de Cabañas de Sayago, Zamora; la de Pedrola, Zaragoza, 4-11-19.

Quinta, 2.104, D. Juan Jiménez Clavería, de Palamós, Gerona; la de Casetas, Sección de graduada, Zaragoza, 8-10-23.

MAESTRAS

Primer turno

Séptima, 6.999, doña Ildelfonsa P. Espías Hernández, excedente de Garaballa, Cuenca; la de San Esteban de Palatourdera, Barcelona, seis años, diez meses y veinticuatro días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, alta, doña Herminia Calzada Caserio, excedente de Vejer de la Frontera, Cádiz; la de Puerto Real, núm. 1, Cádiz, tres meses y tres días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Sexta, 2.877, doña María Victoria Vallejo Pinazo, excedente de Estepona, Málaga; la de la barriada del General Sanjurjo, de Ceuta, Cádiz, 4-9-4. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 2.653, doña Casimira Baldellón Domec, excedente de Asín de Broton, Huesca; la de Ortila, Huesca, 4-3-20. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, alta, doña Antonia Casado Marcos, excedente de Barbi, León; la de Ferral, León, veintisiete días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, alta, doña Isabel Rosell Ballester, excedente de Farrera, Lérida; la de Figuerosa, Lérida; cinco meses y ocho días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Segundo turno

Séptima, 5.231, doña Pilar Ruiz Madrid, de Bilbao, Vizcaya; la Sección de graduada «Concha», de la misma capital, 30-9-22.

Tercer turno

Séptima, 6.303, doña Dolores Cejudo Serrano, de Pedroñeras, Cuenca; la de las Mesas, Cuenca, 7-11-21.

Cuarto turno

Quinta, 2.070, doña Faustina Venancia Petrirena Larrategui, de Errazu, Navarra; la de Victoria, 8-5-909.

Novena, alta, doña Elia Araceli González Sánchez de Velilla de los Ajos, Soria; la de Arroyo-Parrizón, Albacete, 3-9-27.

Sexta, 3.559, doña Germana González Gracia, de Tronchón, Teruel; la de Orihuela núm. 2, Alicante, 8-3-17.

Séptima, 7.736, doña María Josefa Martínez Nieto, de Bullas, Murcia; la de Elda, Sección de graduada, Alicante, 1-9-24.

Séptima, 4.879, doña Ana Boronat Beneyto, de Topares, Almería; la de Torremanzanas, Alicante, 1-7-25.

Idem, alta, doña Ramona Ventura Martínez de Vall del Ebo, Alicante; la de Orcheta, Alicante, 12-7-26.

Idem, id., doña Elisa Canet Catalá, de Zalamea de la Serena, Badajoz; la de Daimas, Alicante, 13-9-27.

Cuarta, 841, doña María Inés Colechá Viñolos, de Piles, Valencia; la de Alcoy núm. 6, Alicante, 1-5-22.

Novena, alta, doña María del Carmen Álvarez Pérez, de Quintanas de Valdelucio, Burgos; la de Gilma, Almería, 1-9-27.

Séptima, alta, doña Concepción Barrero Tino, de Alajar, Huelva; la unitaria núm. 3 de Villafranca de los Barros, Badajoz, 12-9-27.

Se desestima la petición de doña María Dolores Aleixandre Altés, por no estar debidamente

autorizada por la Sección administrativa correspondiente para solicitar traslado.

Séptima, alta, doña Felisa Juárez Plaza, de Valverde de Mérida, Badajoz; la Sección de graduada de Mérida, Badajoz, 1-10-23.

Novena, alta, doña Clementina de Vega Alvarez, de Correjanos, Orense, la de Hernán Pérez, Cáceres, 1-9-27.

Sexta, 2.330, doña Librada Mingorance Sala, de Marmolejo, Jaén; la de Puerto de Santa María núm. 1, Cádiz, 1-9-18.

Cuarta, 822, doña Amalia de Mendoza Díaz, de Jerez de la Frontera, Cádiz; la unitaria número 3 de la misma localidad, 1-5-923.

Séptima, 6.497, doña María Fuensanta Iglesias García, de Palmones, Cádiz; la de párvulos de barriada del General Sanjurjo, de Ceuta, Cádiz, 1-10-18.

Sexta, 3.236, doña María Cruz Concepción Ferrer Oznar, de Borja, Zaragoza; la de San Fernando núm. 3, Cádiz, 1-12-12.

Séptima, alta, doña María López Rodríguez, de Mazo, Santa Cruz de Tenerife; la de Miranda de Abajo, Santa Cruz de Tenerife, 29-7-26.

Idem, id., doña Josefa Juan Cháfer, de Bogarra, Albacete; la de Villahermosa, Castellón, 12-9-27.

Idem, 7.233, doña Julia Ferreres Blasco, de Enguñanos, Cuenca; la de Benloch, Castellón, 1-7-18.

Idem, alta, doña Amparo, Sancho Terrasa, de Morata, Murcia; la de Chert, Castellón, 13-9-27.

Idem, 4.011, doña Francisca Jaén Morente, de Malagón, Ciudad Real; la de la misma localidad, unitaria, 1-9-23.

Sexta, 6.071, doña Matilde Díaz Moya, de San Martín de Valdeiglesias, Madrid; la Dirección de graduada de párvulos de Cuenca, 1-9-24. Es Directora de la graduada.

Idem, 3.317, doña Valentina Quintana Martín, de Poza de la Sal, Burgos; la de Párvulos, calle de Alfonso VIII, de Cuenca, 28-3-16.

Idem, 3.290, doña Justa García Polo, de Tarancón, Cuenca; la Sección de graduada de párvulos de Cuenca, 1-0-22.

Idem, 2.558, doña Valentina Núñez Sánchez, de Naval Moral de la Mata, Cáceres; la otra Sección de graduada de párvulos de Cuenca, 1-9-23.

Novena, alta, doña Dolores Viñas Sagué, de Arestuy de Llavorsí, Lérida; la de Juinyá, Gerona, 15-9-27.

Quinta, 2.350, doña Carolina Vilavella Roig, de Palafrugell, Maestra de Sección, Gerona; la Dirección de graduada de dicha localidad, 1-3-17.

Séptima, alta, doña Dolores Carmona Martínez, de Izbor, Granada; la de Piñar, Granada, 16-7-26.

Idem, 8.543, doña Carmen Mula Cano, de Cortes y Graena, Granada; la de Guadix, Granada, 18-3-25.

Novena, 2.396, doña Dolores Gorriti Manárriz, de Arrarás, Navarra; la de Anguioza, Guipúzcoa, 13-3-10.

Quinta, 1.895, doña Florencia Baranguán López, de Fuentes de Ebro, Zaragoza; la de San Sebastián, auxiliaría de párvulos, Guipúzcoa; 7-12-1896.

Séptima, alta, doña María Palacio Ciprés, de Senés, Huesca; la de Laluega, Huesca, 1-4-20.

Novena, 2.912, doña Martina Cabañeros López, de Malillos, León; la de Onzonilla, León, 12-5-15.

Idem, alta, doña Juliana Dativa Castro, de Arnadelo, León; la de Riasequillo, León, 20-3-27.

Séptima, 3.878, doña Teresa Mor Rubio, de Arañó, Lérida; la de párvulos de Tárrega, Lérida, 1-8-12.

Idem, alta, doña Clemencia Gasa Berdiell, de La Nou, Barcelona; la de Alfarrás, Lérida, 5-1-28.

Idem, id., doña Dolores Bosch Sala, de Macisvenda, Murcia; la de párvulos de Granadella, Lérida; 16-7-28.

Novena, alta, doña Francisca Portolá Jaquet, de Guardia de Ares, Lérida; la de San Romá de Abella, Lérida, 23-3-28.

Idem, id., doña Adelaida Pegulla Fusté, de Navés, Lérida; la de Senterada, Lérida, 1-7-25.

Séptima, Alta, doña Carmen Munilla García, de Entrelgo, Oviedo; la de Tricio, Logroño, 10-4-25.

Idem, 6.126, doña María Dolores Sanaú Marín, de Zulueta, Navarra; la de párvulos de Aldeanueva de Ebro, Logroño, 1-12-18.

Idem, alta, doña Aurora Sofía Sánchez Salas, de Sisamo, Coruña; la de Bergasa, Logroño, 19-9-7.

Quinta, 1.956, doña Julia Josefa Martínez Moreno, de Cervera del Río Alhama, Logroño; la unitaria de Santa Ana, de dicha localidad, 10-12-23.

Séptima, alta, doña Consolación Martínez Sánchez, de Peñalsordo, Badajoz; la unitaria de San Gil de Cervera del Río Alhama, Logroño, 28-3-25.

Sexta, 3.695, doña Inés Serrano González, de Alesanco, Logroño; la de Haro, Sección de graduada, Logroño, 1-9-19.

Séptima, alta, doña Luisa Varea Solar, de Pereña, Salamanca; la de Santurdejo, Logroño, 5-1-28.

Idem, id., doña Luz Martínez Ortiz, de El Cerro de Anévalo, Huelva; la de Melilla, Málaga, 31-7-26.

Idem, id., doña Nicasia M. Vega Losada, de Las Ermitas, Orense; la unitaria núm. 1, de Librilla, Murcia, 1-7-25.

Idem, id., doña Mercedes Llorca Montesinos, de Gabayuela, Badajoz; la unitaria núm. 1, de Fortuna, Murcia, 15-9-27.

Quinta, 2.762, doña Gregoria A. Lozano Alvarez, de Sotillo de la Adrada, Avila; la Sección de graduada «Nuestra Señora de la Caridad», de Cortagena, Murcia, 1-9-23.

Novena, 1.901, doña Dosinda Pereira Yáñez, de Paradela, Orense; la de Placín, Orense, 1-9-19.

Séptima, alta, doña María Loreto Fernández

Casillas, de Almuradiel, Ciudad Real; la de Vellilla de Guardo, Palencia, 15-3-27.

Novena, alta, doña Josefa Castilla Miguel, de Linares, Pontevedra; la de Taglo, Santander, 27-8-27.

Quinta, alta, oposición restringida, antes 4.121, doña Cinta Pilar Llanera Lluna, de Torregrosa, Lérida; la de Santander, 1-10-23.

Se desestima la petición de doña Elisa Helguera Rodríguez, por tercer turno, por no llevar en la Escuela que sirve los tres años reglamentarios.

Séptima, alta, doña Ana Manosalvas Romero, de Lora del Río, Sevilla; la unitaria de la citada localidad, 1-9-24.

Idem, id., doña Rosario del Valle Ocaña, de El Bosque, Cádiz; la de Los Molares, Sevilla, 3-1-28.

Se desestima la petición de doña Juana Galán Valdivia, por no estar autorizada por la Sección administrativa de Huelva para solicitar traslado.

Tercera, 678, doña Isabel Villarreal Acosta, de Ecija, Sevilla; la de Sevilla, auxiliaria, 10-9-13.

Séptima, alta, doña María del Rosario Pozo de la Cuesta, de Solana de los Barros, Badajoz; la de Villanueva del Río, Sevilla, 29-9-27.

Idem, id., doña Aurelia María de los Angeles Gil Martínez, de Fuerdejalón, Zaragoza; la de Quintana Redonda, Soria, 1-3-23.

Se desestima la petición de doña Juana Gutiérrez Rodríguez, por primer turno, por no ser la vacante procedente inmediata de censo análogo al de la última Escuela servida por la solicitante.

Séptima, alta, doña Leonor Andrés Andrés, de Villar de Don García, Cuenca; la de Borobia, Soria, 9-1-28.

Idem, id., doña Francisca Vallés Montaná, de Alquería, Almería; la de Pradel, Tarragona, 3-1-23.

Novena, alta, doña Lucía Bollaz Enguita, de Vilachá, Lugo; la de Navaltoril, Toledo, 9-9-27.

Séptima, alta, doña Marcelina Varea González, de Argensola, Barcelona; la de Huerta de Valdecarábanos, Toledo, 3-5-24.

Idem, id.; doña María Elena Calzada Riesco, de Cerdedelo, Orense; la de Pozáldez, Valladolid, 6-1-28.

Se desestima la petición de doña Cipriana Vicente Cadenas, por primer turno, para la vacante de Villanueva de los Caballeros, Valladolid, por serle obligatorio reingresar en la provincia de Palencia.

Séptima, alta, doña Alfía Herrera Descalzo, de Rasueros, Avila; la de Castronuño, Valladolid, 31-12-25.

Idem, 4.760, doña Clara Escobar Pérez, de Rucueva, Palencia; la de Valoria la Buena, Valladolid, 30-5-11.

Novena, alta, doña Dominica del Río Gutiérrez, rehabilitada mediante esta orden, previa la justificación correspondiente, la de Ibarra, Vizcaya.

Séptima, alta, doña María Luisa Echániz Martínez, de Tabanera de Cerrato, Palencia; la de Zaldúa, Vizcaya, 16-9-27.

Idem, 7.095, doña María Aguirregómezcorta Zuricaray, de Frúnez, Vizcaya; la de Fórua, Vizcaya, 17-8-22.

Se desestima la petición de doña Beatriz Delgado Sánchez, por tercer turno, por figurar en el segundo Escalafón y existir solicitantes de plenos derechoa.

Séptima, 4.450, doña María Cruz Alonso Cantarín; de Bóveda de Toro, Zamora; la de La Hiniesta, Zamora, 7-10-22.

Sexta, 3.647, doña Guadalupe Vicente del Campo, de Nava del Rey, Valladolid; la de Fuentesauco, Zamora, 1-11-23.

Novena, alta, doña María Rosa Píriz Diego, de Valdeprado, León; la de Arcillo, Zamora, 5-9-27.

Quinta, 2.317, doña Delfina Bueno Garza, de Biel, Zaragoza; la de Calatayud, Zaragoza.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta del 27*), se desestiman las peticiones de D. Antonio Angel Olivares Sánchez, D. José Tomás Gaspar Lacruz, D. Alberto Alvarado de Toro, D. Juan Bautista Carbonell Calbet, D. Valeriano Robledinos García, D. Fernando Sales Olivet, D. Julián Campo Zurita, D. Laurentino Lozano García, D. Bernabé García Ceballos, D. Angel Manchón Galler y doña Isabel Piqueras Gómez.

Por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta del 20*), se desestiman las formuladas por D. Domiciano Vicente Hernando, D. Santos Díaz Santillana, D. Agustín Bullón Ramírez, doña Francisca Montilla Tirado y doña Concepción Mingot Gómez.

Por no haber firmado las fichas de petición, según determina la mencionada Real orden de 26 de junio de 1925 se desestiman las de don Francisco Vidal Raimóndez, D. Julián Martínez Pastor, D. Obdulio López Navarro, D. Mariano Martínez Sanz, doña Juliana Leza Magaña, doña Dolores Parga Serrano, doña Dolores Calles Ruiz y doña María Alonso Viso.

Contra las propuestas provisionales que proceden, pueden formularse reclamaciones dentro del plazo señalado en la Real orden de 7 de diciembre de 1925 (*Gaceta del 17*).

Nombramientos provisionales de Maestros y Maestras, por los cuatro primeros turnos del Estatuto, en vacantes correspondientes al mes de noviembre de 1928

MAESTROS

Primer turno

Novena, alta, D. Angel S. Méndez Utrera, excedente de Carcedo de Bureba, Burgos; la de Argallón, Córdoba, tres años, tres meses y diez días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Vicente Martínez Mestre, excedente de Pineda, Oviedo; la de Baldornón-Fano, Oviedo, un mes y veintiún días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, alta, D. José M. Fernández García,

excedente de Cividielle, Oviedo; la de Carbayo, Oviedo, un mes y once días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, D. José María Chico Pérez, excedente de Larón, Oviedo; la de Fresnedo, Oviedo, veintisiete días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 8.535, D. Ignacio Sánchez Sánchez, excedente de El Pego, Zamora; la de Los Mesonesbarrio, Salamanca, tres años, un mes y veintiséis días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno

Séptima, 5.364, D. Daniel León Coello Menchara, de Algeciras, Cádiz; la de Aranjuez, número 3, Madrid, 15-9-24.

Cuarto turno

Séptima, alta, D. Conrado E. Fresneda de Lamo, de Olulas, Orense; la de Palomas, Badajoz, 20-9-27.

Idem, id., D. José Pastor Coll, de Ventosa de San Pedro, Soria; la de Villafranca de Bonañ, núm. 1, Baleares, 17-9-27.

Sexta, 3.280, D. Isidro Donada Tayeda, de Bañolas, Gerona; la de San Vicente dels Horts, Barcelona, 4-4-13.

Se desestima la petición de D. José Boncomp-te, por primer turno, para la vacante inmediata anterior, por ser preceptivo su reingreso en la provincia de Lérida.

Séptima, alta, D. Félix Izquierdo Santamaría, de Censra de Zalima, Palencia; la de San Doval de la Reina, Burgos, 16-9-27.

Idem, 7.784, D. Alberto Durán Tejera, de Grazelema, Cádiz; la de Puerto de Santa María, número 2, Cádiz, 1-9-21.

Idem, 7.657, D. Pedro Bravo de Laguna Alonso, de Mogán, Las Palmas; la unitaria núm. 1 de Agaete, Las Palmas, 24-2-19.

Idem, 6.406, D. Florentino Pérez Lizondo, de Arre, Navarra; la de Villarreal, Castellón, 27-5-11.

Primera, 68, D. Santiago Soler Soler, de Tarragona; la de Castellón de la Plana, 1-6-16.

Séptima, 4.402, D. Ramón Nebot Gimeno, de Torralba del Pinar; Castellón; la Sección de graduada de Segorbe, Castellón, 6-3-12.

Séptima, alta, D. Esteban Gonzalo Galicia, de Villar de Mulleres, Lugo; la de El Viso, número 2, Córdoba, 13-9-27.

Idem, id., D. Francisco Pérez de Gracia, de Alcaracejes, Córdoba; la unitaria núm. 1 de Hinojosa del Duque, Córdoba, 16-4-20.

Idem, id., D. Fidel Santiago Guirao, de Espinosa y Santamaría, Santander; la unitaria número 1 de Azuel, Córdoba, 18-9-27.

Idem, id., D. Federico Isidro Chicote, de Potro del Rio, León; la Auxiliaría de Castrola, León, 18-9-27.

Idem, 7.779, D. Pablo Castañer Montolí, de Berge, Málaga; la unitaria núm. 1 de Frailes, Jaén, 1-9-21.

Idem, 4.838, D. Ricardo Romero Ruiz, de Jódar, Jaén; la de Garciez, Jaén, 6-10-22.

Idem, alta, D. Juan Névea Villardefrancos, de Marzoa, Coruña; la de Valdepeñas de Jaén, Jaén, 14-9-27.

Idem, id., D. Gratiniano San Segundo Muñoz, de Villasur de Herreros, Burgos; la unitaria número 1 de Marmolejo, Jaén, 14-9-27.

Novena, 5.113, D. Dámaso Cembrano de la Verdura, de Villamoratiel, León; la de Quintana de Rueda, León, 29-4-22.

Sexta, 3.283, D. Abelardo Rodríguez Solares, de Baños de Río Tobía, Logroño; la de Anguiano, Logroño, 1-12-19.

Séptima, alta, D. Manuel Costa González, de Caraño de Abajo, Lugo; la de Devesa, Lugo, 12-9-27.

Idem, id., D. Rogelio Fernández Vázquez, de Fontao, Pontevedra; la de Castro, Lugo, 15-9-27.

Novena, 5.557, D. Luis Núñez Lemos, de Nulán, Lugo; la de Torés, Lugo; 1-3-906.

Séptima, alta, D. Celestino Díaz Cerdeiras, de Feijo, Coruña; la de Budián, Lugo, 12-9-27.

Idem, id., D. Manuel Fernández Fernández, de Valeo, Coruña; la de Layosa, Lugo, 14-9-27.

Idem, id., D. José Ramón Siste Lorenzo, de Santigoso, Orense; la de Alfoz, Lugo, 14-9-27.

Idem, id., D. Antonio Lope Vázquez, de Perrelos, Orense; la de Potanova, Lugo, 16-9-26.

Idem, id., D. Antonio Andrés López, de Corneas, Lugo; la de Baleira, Lugo, 17-9-27.

Idem, id., D. Dionisio Roca Castro, de Cerdeiras, Lugo; la de Boimonte, Lugo, 9-6-25.

Idem, id., D. Domingo Antonio Pico Blanco, de Quende, Lugo; la de Piñeiro, Lugo, 20-9-27.

Idem, 8.368, D. Francisco Varela Ouro, de Iglesia de Moreda, Lugo; la de Antas de Ulla, Lugo, 1-10-20.

Novena, 3.470, D. José Bautista Navas, de Navezuelas, Cáceres; la de Quijorna, Madrid, 29-2-1920.

Séptima, 5.949, D. Bernabé Rodríguez Guirau, de Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real; Maestro de Sección; la Dirección de graduada de Colmenar de Oreja, Madrid, 1-9-23.

Idem, 4.646, D. Jesús Suárez Alburquerque, de Bohoyo, Avila; la de Loeches, Madrid, 1-12-18.

Tercera, 694, D. Luis Villasclaras Acosta, de Málaga; la unitaria núm. 4 de Aranjuez, Madrid, 1-9-21.

Quinta, 2.136, D. Primitivo Camarero de la Torre, de Palenzuela, Palencia; la unitaria número 5 de Aranjuez, Madrid, 24-4-16.

Idem, 1.714, D. Andrés Alderete Olóriz, de Orjiva, Granada; la unitaria núm. 6, de Aranjuez, Madrid, 1-3-17.

Se desestima la petición de D. Angel Hernández Vicente, por tercer turno, para la vacante inmediata anterior, por ser ésta de censo superior al de la localidad en que presta sus servicios el solicitante.

No se adjudica la unitaria núm. 6 B, de Madrid, por haber sufrido error el anuncio y haberse rectificado, apareciendo ésta en la *Gaceta* correspondiente al 6 de diciembre último, entre cuyas vacantes se proveerá la de que se trata.

Tercera, 631, D. Santiago García Martínez, de Madrid; la Sección de la séptima, Grupo A, de Madrid, 20-2-22.

Idem, 682, D. Tomás Mazario García, de Madrid; la primera Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1-6-16.

Idem, 474, D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas, de Madrid; la tercera Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1-9-23.

Idem, 768, octavo, D. Mariano Berceuelo Ortega, de Guadalajara; la quinta Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1-10-17.

Idem, 1060, D. Pedro Mejias Rodríguez, de Aracena, Huelva; la séptima Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 29-1-20.

Séptima, 5.901, D. Claudio Brotóns Sanchís, de Madrid; la primera Sección del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 1-6-16.

Tercera, alta, oposición restringida, D. Claudio Manuel Gómez Gómez, de San Ildefonso, Segovia; la Sección núm. 3 del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 16-2-22.

Idem, 475, D. Víctor García Hernández, de Astillero, Santander; la Sección núm. 5 del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 1-4-22.

Idem, 470, D. Fermin Barceló Gallego, de Bilbao, Vizcaya; la Sección núm. 7 del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 1-9-22.

Séptima, alta, D. Francisco Romero Martín, de Parauta, Málaga; la Dirección de la graduada de Alora, Málaga, 20-4-25.

Idem, id., D. Juan Cortés González, de Montederrama, Orense; la de Villarinofrio, Orense, 17-4-25.

Novena, 3.535, D. Lucio Pérez Sánchez, de Berrocal de Huebra, Salamanca; la de Valdemora, Oviedo, 26-4-25.

Séptima, alta, D. Eloy García Ramírez, de Jerez, Oviedo; la de Rengos, Oviedo, 10-6-25.

Idem, 4.883, D. Isidoro Abad Abad, de Madrigalejo, Burgos; la de Escoredo, Oviedo, 1-11-905.

Tercera, 492, D. Joaquín Valdés González, de La Felguera, Oviedo; la Sección de graduada de Oviedo, 1-5-909.

Se desestima la petición de D. Jesús García Méndez, por tercer turno, para la vacante inmediata anterior, por ser de censo superior al que corresponde a la localidad en que presta sus servicios.

Cuarta, 1.141, D. Jacinto Villa Sanz, Maestro de Sección, de Palencia; la Dirección de graduada de la referida capital, 1-9-21.

Séptima, alta, D. Luis Cerragal Peón, de Quintela, Lugo; la de Rudieño, Pontevedra, 14-9-27.

Idem, id., D. Víctor Trabazo Sarapio, de Cobas, Orense; la de Gil, Pontevedra, 12-9-27.

Idem, id., D. José Basteiro Iglesias, de Lobzán, Pontevedra; la de Rivela, Pontevedra, 19-9-27.

Idem, id., D. Antonio Taboada Tabanera, de Tropa, Orense; la de Tirán, Pontevedra, 13-9-27.

Sexta, 3.292, D. Antonio Manuel Pérez de

Egea, de Arantey, Pontevedra; la de Temiño, Pontevedra, 1-5-12.

Novena, 4.994, D. Valentín Rodríguez Rodríguez, de Puebla de San Medel, Salamanca; la de Pitiegua, Salamanca, 21-12-21.

Séptima, alta, D. Rogelio Cuadrado Cuadrado, de Larrodrigo, Salamanca; la de Cantalapiedra, Salamanca, 15-4-25.

Séptima, alta, D. Eduardo del Rey Navarro, de Bachicabo, Alava; la de Serradilla del Llano, Salamanca, 17-9-27.

Séptima, alta, D. Eleuterio Cuadrado Sánchez, de Cristóbal, Salamanca; la de La Redonda, Salamanca, 7-11-25.

Sexta, 2.509, D. Toribio Sánchez Patiño, de Ciudad Rodrigo, Salamanca; la Sección de graduada de la referida localidad, 1-10-24.

Séptima, alta, D. César Morales Cordovilla, de Nasvia, Pontevedra; la de Carpio de Azaba, Salamanca, 17-9-27.

Cuarta, 1.567, D. Felipe Manzano Pérez, de Villamor de Cadozos, Zamora; la de Arrabal del Puente, Salamanca, 1-9-17.

Novena, 4.429, D. Mariano Gómez Escorial, de Ribota, Segovia; la de Puebla de Pedraza, Segovia, 6-10-20.

Tercera, 504, D. Juan Centeno Azeves, de Linares, Jaén; la de Sevilla, 6-3-22.

Séptima, 6.663, D. Marcelo Rufo Rufo, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz; la de Burguillos, Sevilla, 1-10-23.

Séptima, alta, D. Eugenio Golbano López, de Almaluez, Soria; la de Barca, Soria, 15-3-23.

Sexta, 3.312, D. Juan Ganigué Serra, de Reus, Tarragona; la unitaria de la misma localidad, 10-4-13.

Sexta, 3.882, D. Antonio Giner Bernabeu, de Onil, Alicante; la de Alcácer, Valencia, 1-9-21.

Cuarta, 1.404, D. José Sanchís Almiñana, de Alacuás, Valencia; la unitaria núm. 2 de Torrente, Valencia, 1-1-1890.

Séptima, alta, D. Braulio Hernando Herrero, de Entrambosríos, Orense; la de La Pedraja del Portillo, Valladolid, 14-9-27.

No se adjudica la vacante de Zaratán, Valladolid, por quedar reservada en cumplimiento de la Real orden núm. 167 del 12 del actual (*Gaceta* del 23), al propietario que la desempeñaba, Maestro actualmente en Santa Isabel (Fernando Poo).

Séptima, alta, D. Félix Fernández García, de Redipollos, León; la de Mejeces, Valladolid, 15-9-27.

Novena, 4.623, D. Gabriel Salazar Ocio, de Grandival, Burgos; la de Garay, Vizcaya, 1-12-23.

MAESTRAS

Primer turno

Novena, alta, doña Ana Mercant Perelló, excedente de Creixel; Tarragona; la de Cas Concos, Baleares, 3-1-11. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, idem, doña Pilar Calamita Meléndez, excedente del Tanque, Santa Cruz de Tenerife.

la de Puerto de la Cruz núm. 2, Santa Cruz de Tenerife, 1-2-6. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, ídem, doña Mariana Rabassa Arigós, excedente de Juncosa, Lérida; la de Sanahuja, Lérida, 2-1-17. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 4.563, doña Consuelo Sanz Alonso, excedente del Fresnedoso, Salamanca; la de Pinzás, Pontevedra, 6-14. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, alta, doña Felisa Vicente Martín, Maestra que fué de San Morales, Salamanca; la de Herguijuela del Campo, Salamanca, 4-4-24. Caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 4 634, doña Teresa Melich Llobera, excedente de Pinatel, Tarragona; la de Viñols, Tarragona, 4-6-20. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Cuarta, 1.042, doña Victoriana Alonso Villareal, excedente de Onteniente, Valencia; la de Campanar, Valencia, 3-6. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno

Séptima, alta, doña Josefa Masmitjá Boix, de Alqueria Blanca, Baleares; la de Porqueres, Gerona, 20-7-28.

Sexta, 2.419, doña María Alfonsa Oliva Reyes, de Córdoba; la unitaria número 3, de Aranjuez, Madrid, 1-8-24.

Quinta, 1.803, doña Rosa Cortés Gracia, de Guadalajara; la número 43 del grupo C de Madrid, 10-12-23. Como esposa de D. Pedro Esteras Enguita, Peatón del extrarradio de esta corte, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden número 705, de fecha 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo siguiente).

Sexta, 3.170 bis, doña Filomena Santamaría Villanueva, de Guadalajara; la primera Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 3-4-910. Como consorte de D. Manuel Villanueva Calleja, funcionario del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden número 705, de fecha 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo siguiente).

Sexta, 3.223, doña Ildefonsa Campos Soto, de Los Molinos, Madrid; la tercera Sección del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 10-8-21. Como consorte de D. Pedro Minguez Ibáñez, Portero cuarto afecto al Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden número 705, de fecha 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo siguiente).

Sexta, 3.827, doña Santas Núñez Salinero, de Móstoles, Madrid; la Sección quinta del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1 de septiembre 1924.

Como consorte de D. Nicomedes Picó Guijarro, portero quinto afecto al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden núm. 705, de fecha 17 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo siguiente).

Séptima, 6.276, doña Francisca Sero Alarcón,

de Malgrat, Barcelona; la Sección séptima del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1-1-24. Como consorte de D. Florentino Portero de la Cruz, suboficial de Ingenieros con destino en esta Corte, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden núm. 705, de fecha 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo siguiente).

Cuarto turno

Séptima, alta, doña María Presentación Martínez Fortea, de Cañete la Real, Málaga; la de Campoll, Alicante, 13-9-27.

Séptima, alta, doña Antonia Flores Núñez, de Santa Amalia, Badajoz; la de Valencia del Ventoso, núm. 2, Badajoz), 21-12-25.

Quinta, 2.348, doña Francisca Salom Alemañy, de Indietaria, Baleares; la unitaria núm. 1 de Andraitx, Baleares, 1-9-23.

Novena, 3.413, doña Serapia Viel Gómez, de La Piña, Gerona; la de Monistrol de Noya, Barcelona, 1-7-18.

Se desestiman las peticiones de doña Purificación Salas Chandri y doña Carmen Romeu Torras, por primer turno, para la vacante procedente inmediata, por serles preceptivo su ingreso en la provincia de Lérida.

Sexta, 3 071, doña Aurelia Echarte Ezquieta, de Barcelona; la de Barcelona, unitaria núm. 33, 17-11-19.

Tercera, 339, doña María del Carmen Navas Flores, de Salamanca; la unitaria núm. 1 de Barcelona, 1-9-24.

Se desestiman las peticiones de doña María del Consuelo Ruiz Pérez y doña María Cantero García, por no estar debidamente autorizada para solicitar traslado la primera, y no poder alegar, la segunda, pertenecer a la primera categoría, según lo dispuesto en la instrucción novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 4 de diciembre).

Séptima, 4.942, doña Felisa Bobadilla Viturín, de Moral de Calatrava, Ciudad Real; la de párvulos núm. 1 de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, 1-9-23.

No se adjudica la vacante de la unitaria número 1 de Fuenteovejuna, Córdoba, por haber sido anulado el anuncio en la *Gaceta* del 24 del actual.

Novena, 2.637, doña Antonia Más Aguilar, de Cavallá; Tarragona; la de Bajet, Gerona, 1-12-24.

Séptima, alta, doña Alberta Pardás Nadal, de Albalate de Zorita, Guadalajara; la de Begudá, Gerona, 1-1-28.

Séptima, ídem, doña María de las Mercedes Ribas, de Puigpuñent, Baleares; la de Villagrán, Gerona, 2-1-28.

Séptima, ídem, doña María Periera-Rebolla Torres de Navarra, de Santa Bárbara de Casa, Huelva; la de Beas, Huelva, 5-10-27.

Novena, 2.618, doña Visitación San Agustín San Agustín, de Lúsera, Huesca; la de Santa Eulalia la Mayor, Huesca, 1-9-24.

Séptima, alta, doña Manuela Ramos Ara, de Graus, Huesca; la de Azanuy, Huesca, 1-9-24.

Séptima, ídem, doña Candelaria Sánchez Fernández, de Algarrobo, Málaga; la unitaria número 1 de Frailes, Jaén, 1-12-24.

Séptima, ídem, doña Alicia Balcarce Díaz, de Porto, Zamora; la de Gordoncillo, León, 20-3-27.

Séptima, ídem, doña Concepción Pinós Alós, de San Lorenzo de Morunys, Lérida); la de Agramunt, Lérida, 4-1-28.

Séptima, ídem, doña Josefa Sánchez Salas, de La Alberca, Salamanca; la de Abalos, Logroño, 5-1-28.

No se adjudica la vacante de Inestrillas, Logroño, por haberse anunciado con error dicha vacante, según oficio de la Sección administrativa correspondiente, proveyéndose entre las anunciadas en el mes de la publicación del anuncio subsanando dicho error.

Séptima, 7.179, doña Carmen Vaamonde Barralbre, de Suasbarras, Lugo; la Auxiliaría de Vivero, Lugo, 15-2-22.

Séptima, alta, doña Herminia Enríquez Mosquera, de Grañas del Sor, Coruña; la de Abadín, Lugo, 13-9-27.

Se desestima la petición de doña Purificación Vilanova Cedrán para la vacante de Lanzós, Lugo, por ser la fecha de posesión, en la Escuela que actualmente sirve, posterior a la de la vacante referida.

Novena, 1.373, doña María González Pastrana, de Recelle, Lugo; la de Folgosa, Lugo, 2-12-24.

Quinta, 1.912, doña María del Pilar Viñas Díaz Delgado, de Corral de Almaguer, Toledo; la unitaria núm. 4 de Aranjuez, Madrid, 1-9-13.

Quinta, 2.038, doña María Covadonga Hidalgo Galiano, de Benavente, Zamora; la unitaria núm. 5, de Aranjuez, Madrid, 15-9-23.

Se desestima la petición de doña Felisa Navajas Fernández, por tercer turno, para una de las dos vacantes inmediatas precedentes, por ser el censo superior al de la localidad en que actualmente presta sus servicios.

Tercera, 332, doña Casimira Zabal Latasa, de Madrid; la unitaria núm. 38 B, de la expresada capital, 12-3-19.

Primera, 79 tris, doña Guadalupe Fernández Ortega, de Madrid; la unitaria núm. 45 B de la misma capital, 1-7-10.

Tercera, 570, doña Salvadora Ribes Collantes, de Alcoy, Alicante; la primera Sección de párvulos del Grupo «Jaime Vera», de esta Corte, 22-11-18.

Tercera, 593, doña Matilde Tilve Robles, de Oviedo; la tercera Sección de párvulos del Grupo «Jaime Vera», de Madrid, 1-8-24.

Cuarta, 1.120, doña Carolina Forés Puig, de Liria, Valencia; la Sección primera de párvulos del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 2-11-903.

Cuarta, 1.161, doña Julia Moya Gascué, de La Almunia de Doña Godina, Zaragoza; la segunda Sección de párvulos del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 1-8-906.

Cuarta, 1.341, doña Aurelia San Martín Belado, de Tolosa, Guipúzcoa; la primera Sección

del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 20-4-909.

Cuarta, 1.303, doña María Cinta Miguélez Maya, de Ciudad Real; la tercera Sección del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 22-1-1909.

Cuarta, 1.576, doña Mercedes Peiró Romero, de Segovia; la Sección quinta del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 8-4-11.

Cuarta, 1.164, doña Carmen Rojo Suárez-Valdés, de Fuenlabrada, Madrid; la séptima Sección del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, 12-9-13.

Se desestiman las peticiones de doña María Luisa Martínez Bres, por primer turno, para la unitaria número 45 B; doña María del Consuelo Barragán, doña Paulina Varona Heras, por tercer turno, para Secciones de los Grupos «Jaime Vera» y «Menéndez Pelayo», y doña Pilar Luesma Yarza, por cuarto turno, por no ser de censo análogo a la última Escuela servida por la Maestra exedente, no existir expediente de las solicitantes por tercer turno y no poder alegar, la última, ser de la cuarta categoría, de conformidad con lo prevenido en la instrucción novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 4 de diciembre).

Novena, omitida, doña Micaela Pintado, de Campillo de Ranas, Guadalajara; la de Los Arejos, Murcia, 4-5-25.

Sexta, 2.523, doña Josefa Sánchez Escañuela, de Abrucena, Almería; la de Murcia, 1-7-906.

Se desestiman las peticiones de doña Pilar López Alvarez y doña María Angeles Rubio Zamora, por tercer turno, por no reunir tres años de servicios en su Escuela la primera Maestra, y no acreditar la segunda, en su respectivo expediente, el capítulo, artículo y concepto por los que su consorte percibe haberes del Estado.

Novena, alta, doña Emilia Fernández Naves, de Buensuceso, Oviedo; la de Villandás, Oviedo, 1-3-25.

Séptima, ídem, doña Encarnación Valles Alvarez, de Baroña, Coruña; la de Perley, Oviedo, 1-3-27.

Novena, ídem, doña María Alvarez Alvarez, de Lindes, Oviedo; la de Cuenya, Oviedo, 14-11-19.

Novena, ídem, doña María Dolores Diéguez Bernárdez, de Nogueira, Pontevedra; la de Del Carmen, Pontevedra, 25-3-27.

Séptima, ídem, doña Angeles Sánchez Martín, de San Esteban de la Sierra, Salamanca; la Sección graduada de Alba de Tormes, Salamanca, 1-3-25.

Séptima, 7.585, doña Delfina Alvarez Marín, de El Maillo, Salamanca; la de Cepeda, Salamanca, 24-9-21.

Séptima, 5.242, doña Francisca Recuaero Lozano, de Agallas, Salamanca; la de Ituero de Azaba, Salamanca, 1-9-24.

Novena, alta, doña María del Rosario Santero Paz, de Santa María Quintela, Orense; la de Valdematanza, Salamanca, 31-3-28.

Sexta, 3.069, doña Andrea Nieto Martín, de

El Cerro, Salamanca; la de Peñacaballera, Salamanca, 1-9-21.

Se desestima la petición de doña María Rosa Sánchez Tabernero para la vacante de Herguijuela de la Sierra, Salamanca, por ser la fecha de la citada vacante anterior a la posesión en la Escuela que actualmente regenta.

Novena, alta, doña María Ramón Zorita, de Adons, Lérida; la de Ojear, Santander, 8-9-27.

Séptima ídem, doña María de los Angeles Pardo García, de Mombeltrán, Avila; la unitaria núm. 1 de Aguilafuente, Segovia, 18-1-28.

Tercera, 588, doña Isabel Canchado Romero, de Sevilla; la de párvulos de dicha capital, 1-12-1924.

Tercera, 454, doña María de la Purificación Amorós Barra, de Sevilla; la unitaria de la misma capital, 1-12-24.

Séptima, 5 086, doña María Teresa Nieto Mendoza, de Fregenal de la Sierra, Badajoz; la de Paradas, Sevilla, 1-4-16.

Novena, 1.559, doña María Josefa Forés Vives, de Herbés, Castellón; la de Vallespinosa, Tarragona, 1-3-14.

Novena, alta, doña Josefa Monserrat Berenguer, de Llovera, Lérida; la de Pinatell, Tarragona, 11-3-27.

Séptima, 4.105, doña María Castillo Pérez, de Cella, Teruel; la de Gea de Albarracín, Teruel, 1-9-23.

Séptima, alta doña María del Consuelo Breses Catalá, de San Martín de Grazañes, Oviedo; la Sección de graduada de Montalbán, Teruel, 14-9-27.

No se adjudica la vacante de Castillo de Bayuela, Toledo, por reservarse a la propietaria, que ha pasado a prestar servicios en los territorios españoles del Africa occidental, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden número 167, de fecha 14 del actual (*Gaceta del 23*).

Séptima, alta, doña María de los Angeles Caneiro Mayor, de Yuncillos, Toledo; la unitaria núm. 1, de Quero, Toledo, 21-12-25.

Quinta, 2.032, doña Rita Martínez Fernández, de Toledo; la unitaria del primer distrito de la citada capital, 1-12-23.

Se desestima la petición de doña Perpetua Rodríguez Chaves para la vacante de Herrín de Campos, Valladolid, por no haber tomado posesión de su Escuela y no ser Maestra nacional a la fecha de la vacante. Asimismo se desestima la de doña Dionisia Noguero Gutiérrez, por primer turno, para la vacante de Trigueros del Valle, Valladolid, por pertenecer la solicitante al segundo Escalafón y corresponder a Maestras de plenos derechos.

Novena, 2.598, doña Jacinta Martínez Tello, de Pardos, Zaragoza; la de Purosy, Zaragoza, 1-4-16.

Novena, 4 664, doña Valera Etúa Sánchez, de Escarrilla, Huesca; la de Marracos, Zaragoza, 27-10-21.

Por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta del 20*), se desestiman las peticiones formuladas por don

Maximino Fernández, D. Hugolino Salinas Salinas, D. Francisco Vila Vilchez, D. Serapio Gutiérrez Juárez, doña Clara Bautista Rodríguez, doña Bernardina Campoamor Fernández, doña María Cruz Concepción Ferrer Aznar, doña Tomasa Petite del Canto, doña María Bretes Cervero, doña María Angustias Freire Barja, doña María Narcisa Villarino Velázquez, doña Araceli Alvarez Lope y doña Luciana de Juan López.

Por no haber firmado todas o algunas de las fichas remitidas se desestiman las de D. Joaquín Iglesias Moreno, doña Teófila Nalda Blanco, doña Gertrudis Losada Romero, doña María del Carmen Romero Agenjo y doña Miguela Loras Izquierdo.

Por carencia absoluta de datos en las fichas se desestiman las de doña Encarnación Avila Gómez.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta del 27*), se desestiman peticiones de D. Enrique Vila Llovet, D. Pablo Sagredo Román, D. Antonio Angel Olivares Sánchez, D. Rogelio Segurado Martínez, D. Francisco Ripoll Boix, D. Julián Rodríguez Ibáñez, D. Enrique de la Peña Barrenengoa, D. Marcelo Martín Gallego, D. Adolfo Villasante Martín D Juan A. Rubio Rodríguez, D. Enrique Tamarit Pomer, D. Higinio San Segundo Muñoz, D. Julio Puerta Sicilia, D. Angel Castaño Prada, doña Quintina Petra Ortigosa Casla, doña María Magdalena Barquero Valcárcel, doña María del Real Gil, doña Evarista Ascensión Navarro, doña Presentación Soria Sáinz, doña Manuela Ramos Ara, doña Gabriela Josefa Grasa Martel, doña Rosa Pardo González y doña María del Amparo Muñoz G. del Olmo.

Contra las precedentes propuestas provisionales pueden formularse reclamaciones dentro del plazo señalado en la Real orden de de diciembre de 1925 (*Gaceta del 17*).—(*Gaceta* 2 marzo.)

CARNET DE ASISTENCIA ESCOLAR

— O —

Modelo 1.º, de 16 páginas, conteniendo indicaciones sobre la asistencia obligatoria a la Escuela y los cuidados sobre aseo y salud de los alumnos. Modelos para anotar la asistencia y aplicación del alumno.

50 ejemplares, 5,00 pesetas

⊙

Modelo 2.º, de 8 páginas, conteniendo indicaciones sobre la asistencia obligatoria y modelos para anotar la asistencia y aplicación del alumno.

50 ejemplares, 2,50 pesetas

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Maestros existentes en la categoría de 8.000 pesetas el 29 de febrero de 1928 que deben figurar a continuación de los 80 primeros que aparecen en la *Gaceta* del 24 de mayo.

Número del Escalafón general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios en la categoría Año Mes Día	Servicios en propiedad Año Mes Día	Servicios interinos Año Mes Día	OBSERVACIONES
82	81	D. José María Fuertes Boira.....	12 Octubre 1882....	» 8 »	17 8 10	» » »	Oposición restringida. Bajada en el núm. 180 del Escalafón de 1922.
83	82	Antonio Manzano Jiménez.....	8 Febrero 1866....	» 8 »	34 5 5	» » »	Idem íd. 171 ídem íd.
84	83	Laureano Llorach Sabaté.....	21 Mayo 1860.....	» 8 »	46 7 15	» 3 16	Idem íd. 148 ídem íd.
85	84	Emilio González García.....	24 Septiembre 1880.	» 8 »	19 10 20	2 3 6	Idem íd. 198 ídem íd.
86	85	Adolfo Rivera de la Coma.....	9 Mayo 1870.....	» 8 »	30 7 »	» » »	Idem íd. 212 ídem íd.
87	86	Julio González Santos.....	18 Agosto 1878....	» 8 »	17 8 »	» » »	Idem íd. 193 ídem íd.
88	87	Fran'isco Raposo González.....	23 Julio 1883.....	» 8 »	18 9 6	» » »	Idem íd. 163 ídem íd.
89	88	Frutos González Ocenda.....	25 Octubre 1879....	» 8 »	26 1 19	2 3 5	Idem íd. 154 ídem íd.
90	89	Juan Surós Cento.....	15 Diciembre 1883..	» 8 »	23 8 8	1 6 20	Idem íd. 159 ídem íd.
91	90	Teodoro García Alonso.....	20 Abril 1880.....	» 8 »	19 10 »	» » »	Idem íd. 188 ídem íd. Ba-chiller.
92	91	Sotero Cayo S. de la Fuente Alonso.	22 Abril 1871.....	» 8 »	36 4 15	» 11 3	Idem íd. 224 ídem íd.
93	92	José Brotóns San Juan.....	3 Septiembre 1857.	» 7 11	47 4 29	» » »	»
94	93	Enrique León Palacios.....	14 Enero 1877.....	» 6 »	33 2 »	» » »	»
95	94	Miguel Expectante Calvo.....	22 Mayo 1874.....	» 5 6	30 5 13	» » »	»
96	95	Jaime Noguera Vallés.....	2 Septiembre 1870	» 3 21	28 7 17	» » »	»
97	96	Ricardo Vilar Negro.....	1 Agosto 1872.....	» » 11	34 8 5	» » »	»
98	97	Eduardo Anero Pila.....	13 Octubre 1859....	» » 9	44 9 24	» 10 28	»